Ley de 23 de diciembre de 1949

CLUB DE GOLF DE TARIJA.- Elevase a categoría de ley el D.S. que adjudica terrenos pertenecientes a la propiedad "El Tejar" al denominado "Ingeniero Miguel Brito Miranda"

MAMERTO URRIOLAGOITIA H.

Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto: el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Artículo Unico.—Se eleva a rango de Ley el Decreto Supremo de 13 de abril de 1947, "por el que se adjudica al Comité Departamental de Deportes de Tarija, para el Club de Golf "Ingeniero Miguel Brito Miranda", los terrenos situados al norte de la propiedad "El Tejar" del Ministerio de Agricultura.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para fines constitucionales.

Sala de sesiones del Congreso Nacional.

La Paz, 12 de diciembre de 1949.

(Fdo.) Waldo Belmonte Pool.— (Fdo.) Luis Ponce Lozada.— (Fdo.) C. López Arce, Senador Secretario.— (Fdo.) N. García Chávez, Senador Secretario.— (Fdo.) G. Alvarez S., Diputado Secretario.— (Fdo.) Pedro Montaño, Diputado Secretario.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los veintitres días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve años.

(Fdo.) MAMERTO URRIOLAGOITIA H.—(Fdo.) A. Valdéz.— (Fdo.) A. Benavides.